Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

| | |
|---|---|
| Número de la ayuda | SA.60616 (2020/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | ESPAÑA |
| Nombre de la región (NUTS) | ANDALUCIA<br>Artículo 107.3.a |
| Autoridad que concede las ayudas | Consejeria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible<br>c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla<br>https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html |
| Denominación de la medida de ayuda | AGRI - Transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas (Operaciones 4.2.1 PDR y operaciones 4.2.2 -solo grandes empresas-) |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz. Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible. |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 15.12.2020 - 31.12.2021 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Procesado y conservación de frutas y hortalizas<br>Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias<br>Fabricación de otros productos alimenticios<br>Fabricación de bebidas<br>Industria textil<br>Preparación; curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería; viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles<br>Fabricación de pasta papelera; papel y cartón<br>Industria química |
| Tipo de beneficiario | - |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 8 (en millones) |
| Para garantías | - |

| | |
|---|---|
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | FEADER - EUR 6.00 (en millones) |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|---|---|---|
| Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen | 25 % | |

| |
|---|
| Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda<br>https://juntadeandalucia.es/boja/2020/150/BOJA20-150-00087-8782-01_00176121.pdf;<br>https://juntadeandalucia.es/boja/2020/194/BOJA20-194-00035-11251-01_00178549.pdf |